

# EL FERRO-CARRIL.

PERIÓDICO DE INTERESES DE LA PROVINCIA.

Director:—D. Aurelio Benito.

Precio:—Por un trimestre, 1 peseta 50 cénts. Administración, calle de los Amantes, 10, entresuelo.

## EL FERRO-CARRIL.

La Comisión de propaganda nombrada por la Junta gestora, ha dado principio á sus tareas saliendo de esta capital el día 15 á recorrer los pueblos interesados principalmente en la línea Teruel-Calatayud. Los dignos individuos que componen dicha Comisión van animados del mayor entusiasmo; tanto que, no han dudado un momento en dejar sus muchos quehaceres y ocupaciones, para cumplir, como buenos patriotas, la delicada é importante obligación que contrajeran al aceptar un cargo tan honroso como pesado. Ni el mal tiempo, ni las molestias del viaje, hecho en malos vehículos, fueron obstáculos para detenerlos un solo momento; van con gran fe en la causa que defienden y esperan confiadamente que el país todo responderá de una manera clara y ostensible á lo poco que de él se exige.

Y no puede menos de ser así, por que ese país conoce en esta cuestión su verdadero interés, que no es otro, que ir á la subasta. ¡Que el negocio seguro que se ve no se pierda por un egoísmo criminal ó por un pesimismo ignorante!

Que se abre un dilatado horizonte para nuestra retrasada provincia con el ferro-carril Teruel-Calatayud nadie lo duda ya: siendo el país el constructor de esa línea, esta se haría antes y mejor; lo venimos demostrando desde hace mucho tiempo, y los hechos nos darán la razón. Esperamos de un momento á otro noticias de nuestro corresponsal, con los resultados que la Comisión obtenga de los pueblos que visite, y nos apresuraremos á darlos á conocer.

Pudiendo adelantar á nuestros lectores que la Comisión, en su excursión por el río de Cella, ha sido objeto de grandes atenciones y no menores ofrecimientos. El 18 á las 7 llegó á Monreal desde cuya importante población esperamos también noticias.

Vivamente deseamos, que los pueblos inspirándose en lo que tan directamente les atañe, secunden con su actitud la de los que todo lo sacrifican á la realización de un gran pensamiento,

cual es explorar, ver, indagar la posibilidad de la construcción del ferro-carril por el país mismo.

Las elecciones municipales de esta ciudad han pasado ya; la coalición ha salido victoriosa en toda la línea. No teniendo enemigos con quienes combatir, su triunfo ha sido por demás fácil: eran los dueños del campo electoral, y los coligados han conseguido una victoria, de la que lógicamente no pueden vanagloriarse.

Ahora bien: si por el resultado de la votación; si por el número de electores que han ido á las urnas, se ha de juzgar de la importancia política que en esta capital tenía la coalición, hay que confesar paladinamente, qué, ó son muy pocos, menos de los que cualquiera hubiera podido suponer, ó el cuerpo electoral se halla escarmentado de modo y forma que ni aun con el aliciente de una formidable coalición sale de su retraimiento. Trescientos votos son poca cosa para una candidatura de coalición, estando en amigable consorcio, en sabroso gazpacho, desde los más puros federales hasta los centralistas, desde los posibilistas á los sagastinos. Ha sido una ilusión menes y una *plancha* más.

Si fuéramos amigos de la política del Sr. Rodríguez Rey, Diputado por la capital, sentiríamos en el alma el rudo golpe que la coalición ha dado á dicho señor en las pasadas elecciones municipales, en las cuales no se ha atrevido el Sr. Rodríguez á dar la batalla á los coligados. Esto demuestra á la faz de la provincia, los pocos, los contados amigos conservadores que tiene en Teruel, capital de su distrito, el Sr. Rodríguez y Rey.

Por esta razón los conservadores que no son sus amigos, es decir la *casi* totalidad de los conservadores de Teruel, se han estado tranquilos en su casa y han dejado la *cosa* correr, sin meterse como dice el refrán *en camisa de once varas*, por que no otra cosa hubiera sido, ir á las urnas, dar la batalla á los coligados, haberlos vencido y despues que el Sr. Rodríguez se hubiera dado aires de conquistador. Nos hemos conocido ya y cada uno debe trabajar cuando le toca.

¡Grande lástima que haya dejado perder una ocasión tan oportuna, de exhibir sus numerosas fuerzas conservadoras y con

ellas haber vencido!! Conseguida tal victoria, neutralizaba seguramente el malísimo efecto que su *patriótica* actitud en la cuestión del ferro-carril había producido en esta ciudad.

*El Aragonés*, que ya nos tenía rotos, vencidos y dispersos en las polémicas sostenidas hasta ahora, nos perdona generosamente la vida y promete no contestar ni acalorarse aun que le llamemos perro judío y pongamos á los suyos cual no digan dueñas.

Mucho nos complace esta prueba de generosidad que nos ha dado el colega, deseando que no sea su resolución propósito de alforja rota.

Confesaremos de buen grado que estamos dispuestos á enseñarle las mochilas, dejándole dueño del campo, y que, si hoy conservamos algun resto de valor, se debe á la generosa retirada de *El Aragonés*, que había logrado ya introducir la confusión y el espanto en nuestras filas.

Tenemos también entendido que en la excelente resolución de nuestro compañero, ha influido no poco su ardiente deseo de ejercitar la paciencia, para sufrir en adelante con ella las flaquezas de sus prójimos, de lo que se reconoció muy necesitado al observar la facilidad con que montaba en cólera á la menor contradicción.

Si nuestro querido compañero llega, á fuerza de violencia, á cambiar de carácter, (lo cual nos parece muy difícil), nos congratularemos muy mucho, pues veíamos con gran sentimiento el mal camino que llevaba y lo pronto que perdía los estribos.

Entusiasmados ante acción tan sublime y con el buen deseo de que *El Aragonés* llegue á ser más paciente y sufrido que Job, le pondremos de cuando en cuando alguna banderilla, y, como aguante una docena sin quejarse, esté seguro de que hará grandes progresos en la carrera de la paciencia y mansedumbre. Como le queremos de todo corazón, le aconsejamos que no se deje vencer por las primeras tentaciones, pues si sale vencedor en los primeros combates, sus fuerzas morales se aumentarán de cada día hasta que se pueda considerar en hora dichosa buque blindado, contra el que se han de estrellar los embates de las olas por embravecidas que sean.

Todos los redactores de *El Aragonés*, incluso su director, tienen perfectamente entendido que el enemigo del humano linaje se vale de las pasiones de los hombres y las excita con el infame fin de perderles; que las primeras victorias morales cuestan lo que no es decible al justo y mucho más al pecador; que el enemigo es fuerte y astuto, que no solamente ataca con fuerza, más de una vez irresistible; sino que aprovecha los menores descuidos para introducirse en la plaza por el punto abandonado; pero también saben los redactores de *El Aragonés*, sin escluir al director, que el enemigo pierde fuerzas cuando es derrotado y que los ejércitos vencedores se hallan en muy buena disposición para volver á la pelea. Las victorias aumentan el entusiasmo y las derrotas si son continuadas, concluyen en gran cobardía y completa deserción.

De manera que, si *El Aragonés* se vence así mismo resistiendo á la tentación de contestar con lanzazos á esta y algunas otras banderillas, es seguro que llegará á ser con el tiempo un buey manso y hasta mudo, al que sin inconveniente se le podrá colgar el cencerro para dirigir la vacada.

## EXPOSICION ARAGONESA DE ZARAGOZA.

La Comisión provincial nombrada para promover la concurrencia de productos, ha dirigido al país una carta circular que entre otras cosas dice:

«La comisión nombrada al efecto, tiene el ineludible deber de dirigirse á todos los que se interesen por el bien de esta provincia, para que contribuyan y tengan una representación digna, que sea la expresión de todas sus riquezas; y convendrá como está, de la cultura de sus artes, é importancia de su agricultura, é industrias de todo género, entre ellas de la minera, capaz por sí sola de dar vida á este país, á tener buenas vías de comunicación, espera que todas ellas coadyuvarán al espresado fin.

Próxima á subastarse una vía férrea, que ha de borrar para siempre el atraso en que vivimos reportando indiscutibles beneficios para todos, y llamada hoy con tal motivo la provincia de Teruel á decidir su suerte, uniéndose á las demás con la red de hierro que enlaza los pueblos del Progreso, ó á hundirse tal vez para siempre en el insondable abismo del olvido, será responsable ante el porvenir todo el que no aplique sus esfuerzos á ostentar los medios que han de alimentar aquella empresa, levantando el edificio de nuestra regeneración.

Las grandes revoluciones que los pueblos pueden realizar con beneplácito de todas las opiniones políticas son aquellas que tienden al desarrollo de sus mejoras materiales.»

### REGLAMENTO.

Artículo 1.º El día 1.º de Setiembre próximo tendrá lugar en esta capital la solemne apertura de la Exposición Aragonesa de 1885.

Art. 2.º Serán admitidos en la Exposición:

1.º Todo género de estudios, Memorias é invenciones que tengan relación con el objeto de la misma.

2.º Los productos de todas clases de las provincias de Aragón.

3.º Los de las demás provincias de España.

4.º Los productos extranjeros que se presenten.

Art. 3.º La Exposición se verificará en el local destinado al efecto en las inmediaciones de Zaragoza. Durará desde 1.º de Setiembre hasta 31 de Octubre siguiente.

Art. 4.º Los objetos destinados á la Exposición se clasificarán en una de las seis grandes divisiones siguientes:

1.º Ciencias.—2.º Artes liberales.—3.º Agricultura.—4.º Industrias mecánicas.—5.º Industrias químicas.—6.º Industrias extractivas.

Cada división comprenderá las subdivisiones que se determinen en el Reglamento.

Art. 5.º Los expositores remitirán antes de 1.º de Junio una nota ú hoja de inscripción que exprese:

1.º Su nombre y apellido, profesión y domicilio, partido judicial y provincia.

2.º Nombre del establecimiento, fábrica ó finca, y del pueblo ó sitio productor.

3.º Premios que el interesado haya obtenido anteriormente.

4.º Relación circunstanciada de los objetos ó productos que quiere exponer y su precio, al pié de la localidad productora, si lo creyese conveniente. Esta relación servirá para formar el catálogo.

5.º Espacio necesario para su colocación expresando las dimensiones de altura, anchura y fondo.

6.º Todas las observaciones que considere el opositor.

7.º Fecha y firma del mismo.

La Junta Directiva facilitará á todos los que lo pidan hojas de inscripción impresas.

Los que deseen instalaciones especiales, fuera del edificio, acompañarán un croquis acotado de las instalaciones, y tanto éstos como los que necesiten fuerza motriz para el movimiento de sus máquinas, se entenderán directamente con la Junta Directiva antes de primero de Junio.

Para facilitar la redacción de estos datos, la Junta Directiva de la Exposición Aragonesa, imprimirá formularios, que pondrá á disposición de los expositores que lo deseen.

Las producciones que abraza la primera división, artículo 4.º, podrán presentarse por medio de lemas, pero se acompañará pliego cerrado con el nombre del autor, títulos científicos, residencia y firma del mismo.

La dirección de la nota ú hoja de inscripción de que trata este artículo, deberá hacerse con este sobre:

«Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Exposición Aragonesa de 1885.—Zaragoza.»

Art. 6.º La Junta Directiva, en vista de la petición á que se refiere el artículo anterior, fijará el espacio, que concede al expositor y las condiciones para la fuerza motriz.

Art. 7.º No se exigirá cantidad alguna á los expositores por el espacio que ocupen sus productos durante el tiempo de la Exposición en los edificios de la misma.

Art. 8.º Los objetos que á la Exposición se destinaren, deberán ser entregados é instalados por cuenta del expositor en el sitio que se le designe.

La recepción de los objetos comenzará el día 15 de Julio y terminará en 15 de Agosto.

Las condiciones para la admisión de animales, plantas y frutas se fijarán oportunamente por la Junta.

Art. 9.º Los expositores remitirán los objetos en cantidad suficiente para que puedan ser apreciados, sirviendo de tipo para los cereales y productos análogos la cantidad de cinco litros.

En los líquidos que no hayan de analizarse, la de un litro y doble cantidad en los que hubieren de analizarse.

Art. 10.º No se admitirán en la Exposición: la pólvora, fulminantes y demás materias explosivas ó peligrosas.

Las sustancias alcohólicas, espirituosas é inflamables, éter, cloroformo, ácidos, sales corrosivas y otras semejantes, se podrán admitir con expresa licencia de la Junta Directiva, previas las precauciones que la misma crea necesario exigir.

Art. 11.º La Junta se reserva el derecho de no admitir cualquier objeto de los que se presenten á la Exposición.

Art. 12.º Todos los envíos deberán ir acompañados de dos facturas, conteniendo el nombre y apellido del expositor, ó la firma social, su domicilio, número y peso de las cajas ó paquetes, y una descripción de los objetos remitidos.

La Junta Directiva suministrará modelos de dichas facturas á los expositores que las pidieren, dirigiéndose al Presidente de la misma.

Art. 13.º Los ganados que se presentaren, deberán ser previamente reconocidos por el profesor Veterinario que designe al efecto la Junta Directiva.

La manutención y custodia de aquéllos en el local de la Exposición, serán de cargo y cuenta de los expositores.

Art. 14.º Los expositores que deseen hacer instalaciones especiales dentro de los edificios destinados á la Exposición, deberán ponerse de acuerdo con la Junta Directiva antes del día primero de Junio.

Art. 15.º A todo expositor, al tiempo de presentar, ya por sí ó por medio de un encargado especial, el objeto ó objetos que á la Exposición destinase se le entregará un recibo

talonario que servirá de resguardo al mismo para poder recogerlos, terminada que sea aquella.

Art. 16.º Sin especial permiso de la Junta Directiva, no podrán los expositores, mientras dure la Exposición, mudar, cambiar, ni retirar los objetos expuestos.

Podrán, sin embargo, venderse aquéllos, mientras la Exposición permanezca abierta; y á este fin todo expositor que desee ofrecer sus artículos á la venta, colocará sobre cada uno de ellos un rótulo que así lo indique, con expresión del precio.

Art. 17.º El que quisiere comprar alguno de los objetos expuestos en la forma prescrita por el artículo anterior, deberá manifestarlo á la Junta Directiva, la que, cobrando previamente su importe y tomando de ello la correspondiente nota, retirará el rótulo que en dicho artículo se menciona.

Los objetos vendidos, no podrán ser retirados hasta después de finada la Exposición, sin el previo permiso de la Junta.

Art. 18.º Para el ensayo de los instrumentos ó máquinas agrícolas que la Junta Directiva creyese oportuno experimentar á instancias de sus respectivos dueños, se dispondrá un campo de experiencias, con las condiciones necesarias al efecto.

Art. 19.º Los expositores tendrán entrada en la Exposición cuantas veces quisieren visitarla, sujetándose á las reglas que dicte la Junta.

Art. 20.º Los expositores podrán tener dependientes ó representantes, aceptados por la Junta, para cuidar de los objetos expuestos y dar á los concurrentes las explicaciones necesarias; pero siempre sujetándose á las prescripciones de la Junta Directiva.

Art. 21.º La Junta Directiva, de acuerdo con las autoridades, adoptará todas las precauciones posibles para impedir incendio y proteger la propiedad dentro de la Exposición; pero no responde de las pérdidas ó perjuicios que contra su voluntad y á pesar de su diligencia, experimentasen los expositores.

Los expositores podrán asegurar de incendios sus productos en la forma que crean conveniente.

Art. 22.º Terminada la Exposición, los expositores ó sus encargados, recogerán los objetos expuestos, mediante la devolución del recibo talonario de que se trata en el art. 15, ó bien recibirán en dinero el importe de aquellos que hubieren sido vendidos en la forma prevenida en el art. 17.

Art. 23.º Si pasados 15 días después de terminada la Exposición, no hubieren sido recogidos los objetos por sus respectivos dueños ó encargados, la Junta Directiva los retirará ó almacenará de cuenta y riesgo de sus dueños.

Treinta días después, procederá á la venta en pública subasta, reservando por espacio de un año el producto de la venta.

Pasado este último plazo, quedará en beneficio de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Art. 24.º Durante el periodo en que permanezca abierta la Exposición, no podrá sacarse copia, ni dibujo alguno, de los objetos expuestos, sin permiso escrito y firmado por el dueño exponente y de la Junta Directiva.

Art. 25.º Un Jurado, compuesto de sesenta individuos elegidos entre las notabilidades científicas, artísticas é industriales del país, hará la calificación de los objetos.

Este Jurado será elegido por la Junta Directiva, y por doble número de expositores domiciliados ó residentes accidentalmente en la capital, sacados á suerte.

La elección se verificará el día 8 de Setiembre, y los expositores que deseen entrar en suerte, lo avisarán con la antelación debida, pasando nota de su habitación á la Secretaría de la Junta, establecida en la calle de Blancas, número 4, entresuelo.

Art. 26.º Los premios consistirán en diplomas de honor y medallas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Art. 27.º Un catálogo que se publicará con la debida oportunidad, dará á conocer los nombres de los expositores, los objetos presentados, y asimismo, los premios que aquéllos hubiesen obtenido.

Art. 28.º Un reglamento interior fijará las reglas que deberán observarse dentro del recinto de la Exposición.

Art. 29.º Los expositores se someterán á todas las disposiciones que dicte la Junta Directiva, para el buen orden del Certamen.

Zaragoza 18 de Febrero de 1885.—El Presidente, Desiderio de la Escosura.—El Secretario General, Modesto Torres y Cervelló.

### NOTICIAS.

El martes 19 celebró esta ciudad la fiesta de Iglesia que dedica todos los años á su patrona Santa Emerenciana.

Nuestro virtuoso Prelado ofició de pontifical en la Santa Iglesia Catedral; se cantó por la capilla la gra misa de Esclava, y predicó el Sr. Navarro, canónigo Magistral, un discurso tan bueno como todos los suyos, en el que lució las galas

de su oratoria y la vasta erudición que tantas veces tiene probada.

Por la tarde, despues de los oficios divinos, hubo procesión á la que, ademas del clero catedral y parroquial, asistieron el Excmo. Ayuntamiento y los tradicionales *Seises*.

Ha sido nombrado Secretario de este Gobierno civil D. Ramon Toral y Bonilla, y de Lérida D. Miguel Sevilla.

Nuestro distinguido amigo D. Francisco Piquer, ha perdido un hijo de pocos meses. Reciba nuestro pésame.

**Gran fecundidad:** En el inmediato pueblo de Cedrillas, una muger de 28 años y de pequeña estatura, ha dado á luz cuatro niños de un parto, todos nacieron vivos y fueron bautizados dos en la Iglesia y otros dos en la casa habitación de la partera. Desgraciadamente vivieron pocas horas.

Hemos tenido el gusto de besar el anillo pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe, que, de paso para Ademúz, llegó á esta capital, de riguroso incógnito, el viernes último. El sábado por la mañana salió para dicha villa, en donde están los PP. de San Vicente de Paul predicando una misión. Durante su corta estancia, recibió varias comisiones entre ellas una numerosa de *La Unión Católica* de esta Diócesis, que pasó á saludarle y ofrecerle sus respetos, teniendo la honra de conversar con su Señoría Ilustrísima más de una hora.

Las fuerzas militares para la península en el año próximo se fijan en 119,088 hombres; quedando facultado el gobierno para licenciar temporalmente á los individuos que lleven tres años de servicio activo y por el tiempo que estime conveniente.

El gobierno está dispuesto á mandar delegados de la Academia de Medicina, facultad de San Carlos y del Consejo de Sanidad, para que estudien la eficacia de los experimentos que el Dr. Ferrán viene practicando.

De casi todas las naciones van Comisiones al lado del Dr. Ferrán. Francia, Inglaterra, Bélgica y hasta los Estados- Unidos son las primeras que han mandado á sus hombres de ciencia á estudiar las inoculaciones.

El Dr. lleva á su alrededor una corte numerosísima que se sucede y renueva para dar lugar á las Comisiones que nuevamente acuden á estudiar prácticamente la inoculación del *bacillus coma*.

Ya se han publicado la primera y segunda edición del periódico *Andalucía*, magnífica colección de artículos, poesías,

dibujos y grabados de los primeros escritores y artistas españoles, formada por la prensa española y el Circulo de Bellas Artes de Madrid, para socorrer las desgracias producidas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Todos cuantos elementos han entrado en su publicación son nacionales. La primera edición cuesta 5 pesetas, la 2.<sup>a</sup> 2,50 y la 3.<sup>a</sup> que se publicará en breve, 1,50.

El artículo *Explotación del ferro-carril de Calatayud á Teruel* que publicamos en números anteriores, pertenece exclusivamente á esta redacción.

## TEATRO.

Es la animación ó concurso de individuos para la vida de una sociedad, lo que es el alma para la del cuerpo. Donde hay animación hay vida, movimiento, lances, situaciones, placeres; pero placeres tanto mas honestos, tanto mas lícitos, cuanto es más escogido el concurso ó más moral el objeto que lo produce. Estas reflexiones nos sugeria en la noche del sábado anterior el estado de nuestro coliseo. Ocupadas todas sus localidades por personas de las diferentes clases sociales de esta población, todas decentes, todas dignas, porque la *Ciudad de los Amantes* brilla, más que por todo, por la honradez de sus hijos, formaban un conjunto tan agradable y bello, que por sí sólo era más que suficiente para hacer brotar inspiraciones sublimes de cualquiera imaginación menos común que la nuestra.

Y á fé que el objeto de la reunión era digno de esta. La compañía dramática que con tanto acierto viene actuando en nuestro Teatro, puso en escena la renombrada obra de D. Leopoldo Cano y Masas, titulada *La Pasionaria*, la cual es para muchos una joya artística y literaria, por más que su argumento, moralmente considerado, nos parece deja mucho que desear.

Según estaba anunciado, tomaron parte en ella las señoras Lis y Puchades, la señorita Martinez (J.) la niña Pura Vallés y los señores Martinez, Esteve, Huertas, Virosque y Alarcon, y todos ellos tuvieron la fortuna de llenar los deseos del público. La señora Lis y el Sr. Martinez nos demostraron una vez más que sus condiciones para la declamación son poco comunes; pues saben acomodarse perfectamente bien á las situaciones y circunstancias en que les colocan los papeles que respectivamente desempeñan, la señorita Martinez promete llegar á ser una notable actriz si cultiva con acierto su afición á las tablas y sus aptitudes cómico-dramáticas: interpretó con mucho acierto su difícil cometido. También encontramos muy aceptable la actitud de la señora Puchades. El Sr. Esteve nos hubiera parecido sublime, si tuviéramos por sublime el papel de Justo, que desempeñó con toda la propiedad posible, no obstante lo que este papel tiene de inverosímil y exagerado; y esto es precisamente lo que más realiza el mérito de

dicho aventajado actor. El señor Huertas justificó perfectamente bien el uso de sus patillas apesar de sus condiciones de Juez; é hizo un idem admirable, de los aficionados al *arte de Pepe-hillo*, que era lo que requeria su difícil situación dentro de aquel cuadro; lo cual no nos extrañó, porque el señor Huertas es un actor ilustrado y competente.

Hay que convenir en que la representación de *La Pasionaria* es muy difícil. Tiene tanto juego escénico y es tan frecuente el cambio de interlocutores, que es imposible ejecutarla con propiedad sin mucha costumbre de tablas y muchos ensayos, y aunque la mayor parte de los citados actores nos han demostrado que reúnen la primera condición, si no se ensaya muchas veces, forzosamente se resentirá de esta falta al presentarla al público.

Decididamente hemos reservado para este lugar ocuparnos de la niña Purita Vallés, cuyo padre, que es nuestro querido amigo D. Miguel, consintió en que se presentara en tablas á instancias del Director Sr. Martinez, condecorador, por referencias, de las excelentes aptitudes que dicha niña revela para la declamación, apesar de su corta edad. La niña Vallés dice con mucha sencillez y naturalidad las tiernas frases que el autor pone en su boca, dando muestras de su despejo excepcional en su edad, mucho aplomo y serenidad en la escena.

Nos alegraríamos ver á tan preciosa como simpática niña coadyuvando á éxitos como los del Sábado y Domingo, pero en dramas de moralidad menos dudosa que el del Sr. Cano, y que la sana crítica no haya anatematizado bajo el doble aspecto moral y literario. Fué recibida con una salva de aplausos, que aumentaban cada vez que la niña recitaba los conmovedores versos de que está lleno su simpático papel, y fué llamada innumerables veces á la escena y obsequiada con bonitos cartuchos de dulces.

La zarzuelita *Mister-Puff*, dirigida por el aventajado actor cómico señor Rodriguez, entretuvo agradablemente al concurso, porque tanto el referido señor como la Srta. Martinez (J.) y el Sr. Alarcon que le secundaron admirablemente, todos los que en ella tomaron parte, desempeñaron con acierto su cometido.

Orihuela del Tremedal y Mayo de 1885.

Sr. Director de EL FERRO-CARRIL.

Mi muy apreciable amigo: ¡Vivan los Ferro-carriles! ¡Viva el Ferro-carril Calatayud-Teruel! ¡Viva el FERRO-CARRIL (periódico) *La Comarca* y demas colegas que en el estadio de la prensa abogan por esta importante línea!

Y no és esto, decir, que los que defienden la de Teruel-Sagunto dejen de llevar razón, ni vayan del todo descaminados en sus pretensiones y argumentos respecto á lo que ellos llaman su bello ideal; sino como cosa discutida y aprobada en el seno de la representación nacional y aceptada por el país, no hay mas recurso ni apelación que otorgar, ni derecho, que de comun acuerdo obrar, para llevarla al terreno de la prác.

tica lo antes posible, sin nuevas controversias ni polémicas que solo sirven para complicar los negocios.

Hecha la línea de Calatayud-Teruel por la cual la opinión se ha decidido, todos los pueblos deben sacrificarse en bien propio y coadyuvar con todas sus fuerzas morales y materiales al logro del deseado ferro-carril.

La línea Teruel-Sagunto vendrá luego con mayor facilidad, por la fuerza de las circunstancias y el desarrollo de la riqueza general, á confundirse con la primera en estrecho lazo, para llevar el bienestar, la cultura y el adelanto por todas las zonas ó comarcas que atravesasen y para satisfacer las exigencias y aspiraciones, los intereses y las necesidades de todos.

Tal es mi humilde parecer salvo *meliori*.

Y aceptando el galante ofrecimiento que V. en su ilustrado semanario hace al público, en la próxima epístola me ocuparé de otras cosas interesantes al patriótico objeto que V. se ha propuesto.

Suyo afectísimo amigo corresponsal y S. S.

Plácido Miguel Gonzalez.

#### CHARADA.

Consonante es la primera;  
En el campo me he encontrado,  
Con una dos y tercera;  
Siempre una *todo* tuviera,  
Y era un hombre afortunado.

La solución en el número próximo.

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el día 21 de Mayo de 1885.

Chamorra superior á 36 reales fanega ó 16 reales 82 céntimos doble decálitro.  
Chamorra ordinaria á 32 id. id. 14 id. 95  
Chamorro á 32 id. id. ó 14, id. 95.  
Jejas á 30 y 31 id. id., ó 14,01 y 14,48 id.  
Royos á 24 id. id., ó 11,21 id. id. y 27 ó 13,55.  
Morcachos á 23 y 26 id. id, ó 10,74 y 12,14 idem idem.  
Centenos á 20, id., ó 9,54 id. id.  
Cebada á 18 id. id., ó 8 id. id. 41  
Arroz á 24 y 26 reales arroba de 13,24 kilos.  
Judías pinet á 25 id. de id. id.  
Bacalao á 42 id. id. de id.  
Azúcar blanco 1.º á 50 id. id. de id.  
Idem terciado de 42 á 46 id. id. de id.  
Aceite á 60 id. id. de id.  
Aguardiente usual 1.º á 22 reales cántaro de 10,96 litros.  
Idem 2.º á 20 id. id. de id.  
Anís dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.  
Vino campo Cariñena á 21 id. id de id.  
Idem ribera de Daroca á 16 id. id. de id.  
Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

Imp, de V. Mallen, á cargo de F. Marin.

## ANUNCIOS.

### Junta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Teruel.

Se halla vacante la plaza de Administrador gerente del Monte de Piedad, dotada con la gratificación del dos por ciento de las cantidades prestadas, la cual ha de proveerse por esta Junta, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 6.º de los Estatutos.

Las personas que deseen aspirar á la referida vacante presentarán instancia, dentro del mes de la fecha, en el local de la Sociedad Económica; advirtiendo que para su desempeño se necesita prestar fianza por la cantidad de mil pesetas, y que sus obligaciones serán: tener abierta la oficina para el servicio del público todos los Jueves y Domingos de diez de la mañana á una de la tarde; llevar con esmero un libro registro de las operaciones, con el nombre del interesado,

título de las prendas y número correlativo que hará inscribir igualmente en las papeletas de empeño y libretas de imposición que serán talonarias; cuidar de la limpieza y buena conservación de las prendas; despachar con prontitud, discreción y reserva; tasar por sí mismo ó valiéndose del perito que crea conveniente, las prendas que se presenten, para determinar la cuantía del préstamo, entendiéndose de su cuenta y riesgo las operaciones que resulten en falso y deduciéndose de su sueldo ó fianza metálica, los perjuicios que experimente la Institución en la venta de los objetos caducados si despues de tres subastas consecutivas no se cubrieran las cantidades prestadas con su interés. Todo ello de conformidad con los artículos 6.º y 8.º de los expresados Estatutos, y con lo acordado por la Junta en sesión de 1.º del actual.

Teruel 6 de Mayo de 1885.—El Presidente.—Pedro Andrés y Catalán.

## SIN COMPETENCIA.

*Elegancia y baratura.*

**Pozo 12.—Sastrería de Miguel Benito.—TERUEL, Pozo 12,**

Trajes completos de lana de clase superior, para verano y entretiempo, 25 pesetas en adelante, id. de estambre 60 pesetas.

Se confeccionan además en este establecimiento las prendas que al mismo se traigan, un 10 por 100 más baratas que en cualquier otro punto.

Para más detalles, acudid á esta casa y quedareis convencidos de que nadie puede competir con la **Sastrería de M. Benito --Pozo 12, Teruel.**

## AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO.

*Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litínicas*

PREMIADAS CON DIPLOMAS DE HONOR Y MEDALLAS DE ORO.

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales: de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.  
Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba, coches á la llegada de los trenes, fondas y casa de huéspedes, casino y otros recreos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 reales, y por cajas pidiéndolas á la Dirección, donde se facilitan memorias y prospectos Serrano 55 Madrid.

Depositarios: En esta capital, Gimenez.—En Valjunquera, Gonzalez.

## BUENA OCASION.

En Gea de Albarracín se traspasa un comercio muy acreditado de ropas y comestibles por ausencia del dueño.

Detalles, Lucas Pastor.--Teruel.